

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 368-2017

Guatemala, 14 de diciembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a la categoría programática 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, para programar asignaciones de equipamiento, principalmente de laboratorio que requiere el Departamento de Recurso Hídricos y Cuencas de esa Cartera;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **718** de fecha **12 DIC 2017**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



HACC/fepj

2

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
190	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	32	32	840,428	840,428

Fuente de financiamiento: 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	840,428	840,428
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	840,428	840,428
Funcionamiento	840,428	
Componentes de Inversión		840,428
Inversión física		840,428

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q840,428), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




HACC/fepj

DICTAMEN NÚMERO:

718

FECHA: 12 DIC 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q840,428.-----

Oficio número MI-1532-2017/CFCC-jt de fecha 05 de diciembre de 2017 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente número 2017-96693 con ingreso del 07 de diciembre de 2017.-----

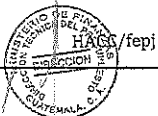
Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-1532-2017/CFCC-jt de fecha 05 de diciembre de 2017, solicitó la autorización para una modificación contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 190 por la cantidad de Q840,428, con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para cubrir compromisos del grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con las justificaciones y el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la cantidad de Q840,428 con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, se destina a la categoría programática 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, para programar asignaciones de equipamiento, principalmente de laboratorio que requiere el Departamento de Recurso Hídricos y Cuencas de esa Cartera.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone espacio presupuestario del renglón de gasto 295 Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio, del Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, justificando que el mismo cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto.
3. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
 - a. La modificación solicitada en la presente gestión, por lo que en caso de desfinanciarse la asignación debitada, deberá restituirla con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - c. De la Resolución número DPP-161-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la que establece que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,



- d. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas y demás disposiciones legales que sean aplicables al caso.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso.
5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que está registrado en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q840,428)** con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada

Ponente: Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo. Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de Servicios Sociales



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

HACC/fepj

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (421) cuatrocientos veintiuno

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q840,428.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-1532-2017/CFCC-jt de fecha 05 de diciembre de 2017, con ingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 07 de diciembre de 2017, requiere la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por un monto de Q840,428 con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de cubrir compromisos del grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 718 de fecha 12 DIC 2017, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q840,428)** con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, se enmarca en lo dispuesto en la literal c) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

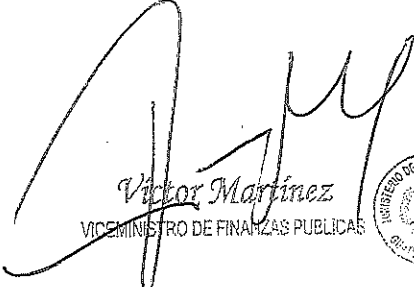
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.


HACC/fepj

RESUELVE:

D) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q840,428)** con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a la categoría programática 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, para programar asignaciones de equipamiento, principalmente de laboratorio que requiere el Departamento de Recurso Hídricos y Cuencas de esa Cartera; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos.

(folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			5	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2017		14	12	2,017	190
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-295-0101-32-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	-840,428.00	-840,428.00
TOTAL ==>		-840,428.00	-840,428.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-12-00-000-004-000-323-0101-32-0000-0000	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE	659,267.00	659,267.00
11130017-12-00-000-004-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	181,161.00	181,161.00
TOTAL ==>		840,428.00	840,428.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, para la adquisición de equipo médico sanitario y de laboratorio y otras maquinarias y equipo, solicitada mediante oficio No.125-2017/FEMC-gmm, del Director de Cuencas y Programas Estratégicos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2017	14	12
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
190				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-840,428.00		840,428.00	
0000 SIN ORGANISMO	-840,428.00		840,428.00	
0000		-840,428.00		840,428.00
TOTAL		-840,428.00		840,428.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-840,428.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-840,428.00	0.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	840,428.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	840,428.00
TOTAL:		-840,428.00	840,428.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, para la adquisición de equipo médico sanitario y de laboratorio y otras maquinarias y equipo, solicitada mediante oficio No.125-2017/FEMC-gmm, del Director de Cuencas y Programas Estratégicos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			5	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2017		14	12	2,017	190
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-840,428.00	840,428.00
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	840,428.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	840,428.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-840,428.00	0.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-840,428.00	0.00
TOTAL:			-840,428.00	840,428.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-840,428.00	0.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	0.00	840,428.00
TOTAL:	-840,428.00	840,428.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, para la adquisición de equipo médico sanitario y de laboratorio y otras maquinarias y equipo, solicitada mediante oficio No.125-2017/FEMC-gmm. del Director de Cuencas y Programas Estratégicos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2017		14 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
190				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

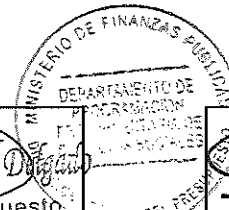
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, para la adquisición de equipo médico sanitario y de laboratorio y otras maquinarias y equipo, solicitada mediante oficio No.125-2017/FEMC-gmm, del Director de Cuencas y Programas Estratégicos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.


DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO



Norma Cecilia Batallas Delgado
 Analista de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto



 Jefe en Función del Departamento
 de Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.